LA SUSCRITA EJECUTORA DEL GASTO

De conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal, aprobado mediante Acuerdo 034 de 2018, se establece que está en cabeza de los Secretarios de la administración municipal dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de las dependencias a su cargo y el Decreto 1000-00096 del 9 de enero de 2024, *"Por medio del cual se delegan y desconcentran las funciones en materia de contratación y ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones"*, conforme a las necesidades que como secretario he observado al interior de la Secretaría; y con el objetivo de cumplir con los fines y principios que rigen la actuación de la administración municipal y la función pública.

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, el señor **MARIA DERLY REYES ALVAREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 28.915.608 El Doncello, Caqueta cuenta con la idoneidad exigida por la Administración y acredita la experiencia requerida en el Decreto No. 1000-0097 del 9 de enero de 2024, al tener título de Profesional En Salud Ocupacional Con Especializacion En gerencia De Servicios De Salud, conforme a los documentos que reposan en la carpeta y que hacen parte integral del presente proceso.

Siendo idóneo para ejecutar el siguiente objeto: **SS315-CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL ESPECIALIZADO PARA APOYAR LA GESTION, ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL**

ROSELIN ALEJANDRA VILLALBA
Asesora de Despacho

Proyectó: Felipe Poveda Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué